



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

DIRECCION GENERAL
DE ASESORIAS PERICIALES
RESOLUCIONES INTERNAS

Nº 1274 Año 2018

La Plata, 9^º de octubre de 2018.

Ref.: N-18491/18

VISTO:

La incorporación de nuevos profesionales en la Sección Contadores de la Asesoría Pericial de San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que analizadas las estadísticas de la referida Sección, obrantes en ésta Dirección durante los últimos seis meses del año en curso: 37 asignadas y 16 producidas, datos que fueran proporcionados por los profesionales a través del sistema informático G.A.P., y no existiendo fundamento que permita afirmar que se haya incrementado el trabajo en forma significativa, se entiende que no puede justificadamente prosperar la excepción del cierre (art. 3 del Acuerdo 1870), sin incumplir la obligación que nos compete de auxiliar a la administración de justicia local (art. 124 de la ley 5827 -Orgánica del Poder Judicial).

Que ha sostenido en reiteradas oportunidades la Suprema Corte de Justicia, el deber general de todos los órganos del Poder Judicial de colaborar con sus pares, en pos de asegurar la debida prestación del servicio de justicia,

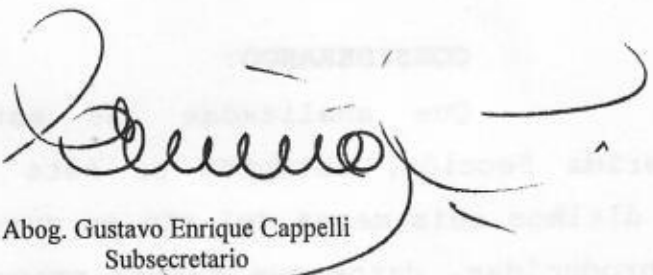
POR ELLO, el Director General
de Asesorías Periciales en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo 1º) Dejar sin efecto
el cierre de la Sección Contadores de la Asesoría
Pericial del departamento judicial de San Martín, a
partir del día 2 de octubre de 2018.

Artículo 2º) Regístrese,
comuníquese y archívese.




Abog. Gustavo Enrique Cappelli
Subsecretario
Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

A cargo de la dirección General de Asesorías Periciales.